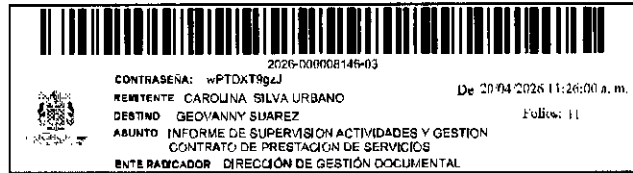
	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 1 de 6 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

No. 003



Señor Coronel  
**GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Comando General de las Fuerzas Militares  
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°033 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de DIANA CAROLINA SILVA URBANO, quien presta sus servicios como Abogada, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como abogada para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en diseñar estrategias a través de lineamientos en materia de respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos de los Grupos de Especial Protección y la respuesta a los diferentes informes de los organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH en Colombia y el CICR, en fortalecimiento de la legitimidad institucional y la protección jurídica del personal militar, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Elaborar documentos de difusión tipo Boletín sobre la temática específica del objeto contractual (11 marzo, 15 julio, 11 noviembre) verificando su efectiva entrega en las Fuerzas Institucionales, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se está abordando la temática y recopilando información con relación a la síntesis del contenido que llevara el siguiente boletín.
2	Realizar trimestralmente (30 marzo, 30 junio, 30 septiembre y 30 de noviembre), análisis cualitativo, cuantitativo y gráfico (mapeo) y base de datos estadísticos de las alegaciones y/o eventos informados por organizaciones internacionales (OACNUDH – CICR, entre otras), entidades y plataformas de Derechos Humanos.	Se proyectó el análisis de las alegaciones emitidas por el CICR y OACDUH, durante los años 2024 y 2025, mediante radicado No. 2026-00003093C02.  Se efectuó exposición a la General Subjefe de la Subjefatura Jurídica Institucional, con ocasión al contenido del informe proyectado, así como las recomendaciones emitidas de acuerdo a lo manifestado en el análisis.

*Handwritten signature/initials*



		De igual forma se anexo al análisis tabal done se relaciono cada un a de las alegaciones de OACDUH.
3	Entregar semestralmente un (1) libreto para dos (02) productos audiovisuales (podcast – video) de rápida difusión en redes sociales sobre temáticas específicas del objeto del contrato (8 abril – 12 agosto), en coordinación con el supervisor del contrato.	Se proyecto libreto para video audiovisual con la temática de Sujetos de Especial Protección. <i>cont Libreto</i>
4	Elaborar para el primer semestre del año (13 mayo), una cartilla o guía de "ABC de Inter relacionamiento con organizaciones, entidades y plataformas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario".	Se está abordando la temática y recopilando información con relación a la sintesis del contenido que llevará el documento, si será cartilla o guía tipo ABC.
5	Generar la documentación necesaria para atender requerimientos, adelantar acciones de prevención y promoción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que se difundan desde la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional.	Durante el presente mes se proyectaron los siguientes documentos, así: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se remitió a las Fuerzas, con oficio No. 2026-00001072C02.</li><li>2. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se remitió a las Fuerzas, con oficio No. 2026-00001181C02.</li><li>3. Mesa Técnica - Seguimiento Alegaciones OACNUDH, con oficio No. 2026-00001183C02, se citó a las fuerzas.</li><li>4. Mesa Técnica - Seguimiento Alegaciones OACNUDH, con oficio No. 2026-00001286C01.</li><li>5. Remisión comunicación del Comité Internacional de la Cruz Roja, se remitió a las fuerzas, con oficio No. 2026-00001630C01.</li><li>6. Respuesta oficio de radicado No. RS20260202021985 "Solicitud concepto a proyecto actualización directiva 13 de 2019", con oficio No. 2026-00002646C01.</li><li>7. Respuesta oficio No. RS20260206026785 "Denuncia Red de Derechos Humanos Campesinado del Putumayo Piamonte Cauca Jardines de Sucumbíos", con oficio No. 2026-</li></ol>



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUEJ - ASESORIA - VIGILANCIA

INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 3 de 6


Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI


Vigente a partir de: 20-04-2023

00002992C01.

8. Solicitud ampliación de información sobre denuncia Red Derechos Humanos del Campesinado del Putumayo Piamonte Cauca Jardines de Sucumbios. Ref: Oficio No. RS20260206026785, con oficio No. 2026-00002938C01.
9. Respuesta oficio de radicado No. RS20260130020310 "Contribuciones informe Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas., con oficio No. 2026-00004242C01.
10. Solicitud información sobre buenas prácticas en derechos humanos y DIH, con oficio No. 2026-00003690C01.
11. solicitud información sobre buenas prácticas en derechos humanos y DIH - RADICADO DE SALIDA NO. RS20260320065713, con oficio No. 2026-00004286C01.
12. Análisis trimestral de las alegaciones y/o eventos informados por las organizaciones internacionales como OACNUDH. – CICR – HRW, con oficio No. 2026-00003093C02.
13. Traslado solicitud propuesta de enmienda al proyecto de artículos sobre la futura "Convención sobre la Prevención y Castigo de los Crímenes de Lesa Humanidad", con oficio No. 2026-00005281C01.
14. Solicitud respuesta oficios, con oficio No. 2026-00005830C01.
15. Solicitud información sobre buenas prácticas en derechos humanos y DIH, con oficio No. 2026-00004092C02.
16. Solicitud de contribuciones al Mecanismo Internacional de Expertos independientes para promover justicia e igualdad raciales en la labor de las fuerzas, con oficio No. 2026-00004096C02.
17. Solicitud información denuncia de la señora JOHANNA MONDRAGÓN VÉLEZ en contra de "personal del Ejército Nacional – BAEV No. 14, con

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 4 de 6</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAC-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

		<p>oficio No. 2026-00004093C02.</p> <p>18. Solicitud informe estado actual alegaciones, con oficio No. 2026-00004091C02.</p>
6	<p>Analizar, conceptuar, resolver y proyectar respuestas a consultas, derechos de petición y acciones constitucionales sobre protección de Derechos Humanos y <input checked="" type="checkbox"/> Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>Se proyecto respuesta al oficio de radicado No. RS20260205024924 "traslado solicitud realizada por el Cabildo indígena FINZENU", con oficio No. 2026-00002409C01.</p>
7	<p>Proyectar dos (2) socialización en el año (10 junio y 10 noviembre), para el personal de Oficiales Jurídicos y Asesores Jurídicos de las Fuerzas Militares, en temáticas de Derecho Internacional de los <input checked="" type="checkbox"/> Derechos Humanos o <input checked="" type="checkbox"/> Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>Se está abordando la temática y recopilando información con relación a la síntesis del contenido que llevara el documento</p>
8	<p>Participar en los comités, mesas de trabajo Institucionales o que las diferentes organizaciones, entidades e instituciones gubernamentales convoquen y demás reuniones sobre Grupos de <input checked="" type="checkbox"/> Especial Protección.</p>	<p>Durante el presente mes se asistió a la siguiente reunión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se asistió a reunión en la Dirección de DDHH y DIH del MDN, donde se <input checked="" type="checkbox"/> socializo sobre la alegación que se ve implicado el CCOES, para presentar a la OACNUDH, con el ánimo de esclarecer los hechos.</li> <li>2. Se asistió a reunión con el CICR donde se socializo por parte de ese organismo de manera general las alegaciones a presentar de la vigencia 2025.</li> </ol>
9	<p>Coadyuvar, en coordinación con el supervisor, a la estructuración de presentaciones, ponencias y documentos propios de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional, en los temas de interés de acuerdo con el objeto del contrato.</p>	<p>Durante el presente mes se proyectó las siguientes presentaciones, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se actualizo tabla de las alegaciones de OACNUDH y CICR desde el 2024 al 2025.</li> </ol>
10	<p>Realizar la entrega del back up de la información producto de la ejecución <input checked="" type="checkbox"/> del contrato.</p>	<p>Se efectúa la presente actividad constantemente <input checked="" type="checkbox"/> durante la ejecución del contrato.</p>
11	<p>Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental de Comando General garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de <input checked="" type="checkbox"/> los procesos.</p>	<p>Se efectúa la presente actividad constantemente durante la ejecución del contrato.</p>
12	<p>De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3 y la ley 594 de 2000 el contratista será responsable por la gestión documental</p>	<p>Se efectúa la presente actividad constantemente durante la ejecución del contrato.</p>

	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 5 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental, efectuando entrega de este durante la última semana anterior a la fecha de ejecución contractual.	
---	--

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

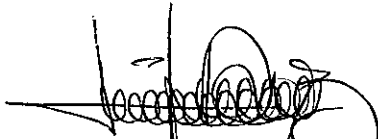
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES**

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,



Diana Carolina Silva Urbano  
Contratista



Capitán LUISA FERNANDA DIAZ OVIEDO /  
Supervisora del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.



*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

**CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR**

	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
CONTRATOS	17-04-2026	17-04-2026 <sup>2:56</sup>	Ortiz Rios	OR
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO

**SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE**

Fecha de solicitud: 16 de abril del 2026 ✓  
 No de solicitud: 3 ✓  
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera  
 Nit: 800.230.729-9  
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN  
 Telefono: 3150111 ext 21245

**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**

Contrato Número: 033 - 2026 ✓  
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Diana Carolina Silva Urbano ✓  
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 37,398,640 ✓  
 Dirección: Calle 165B No. 13c-55  
 Teléfono: 3503274328  
 Correo Electrónico: [dianilla\\_1712@hotmail.com](mailto:dianilla_1712@hotmail.com)

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como abogada para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en diseñar estrategias a través de lineamientos en materia de respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos de los Grupos de Especial Protección y la respuesta a los diferentes informes de los organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH en Colombia y el CICR, en fortalecimiento de la legitimidad institucional y la protección jurídica del personal militar. ✓	Prestación de Servicios	1	3 ✓	5.380.030 ✓

**VALOR A PAGAR EN LETRAS:** Cinco millones trescientos ochenta mil pesos

Solicitante  PS. Diana Carolina Silva Urbano  
 Firma y Post-firma

Vo - Bo:  Capitán LUISA FERNANDA DIAZ OVIEDO ✓  
 Supervisora del Contrato




Bogotá DC, dieciséis (16) de abril del 2026.

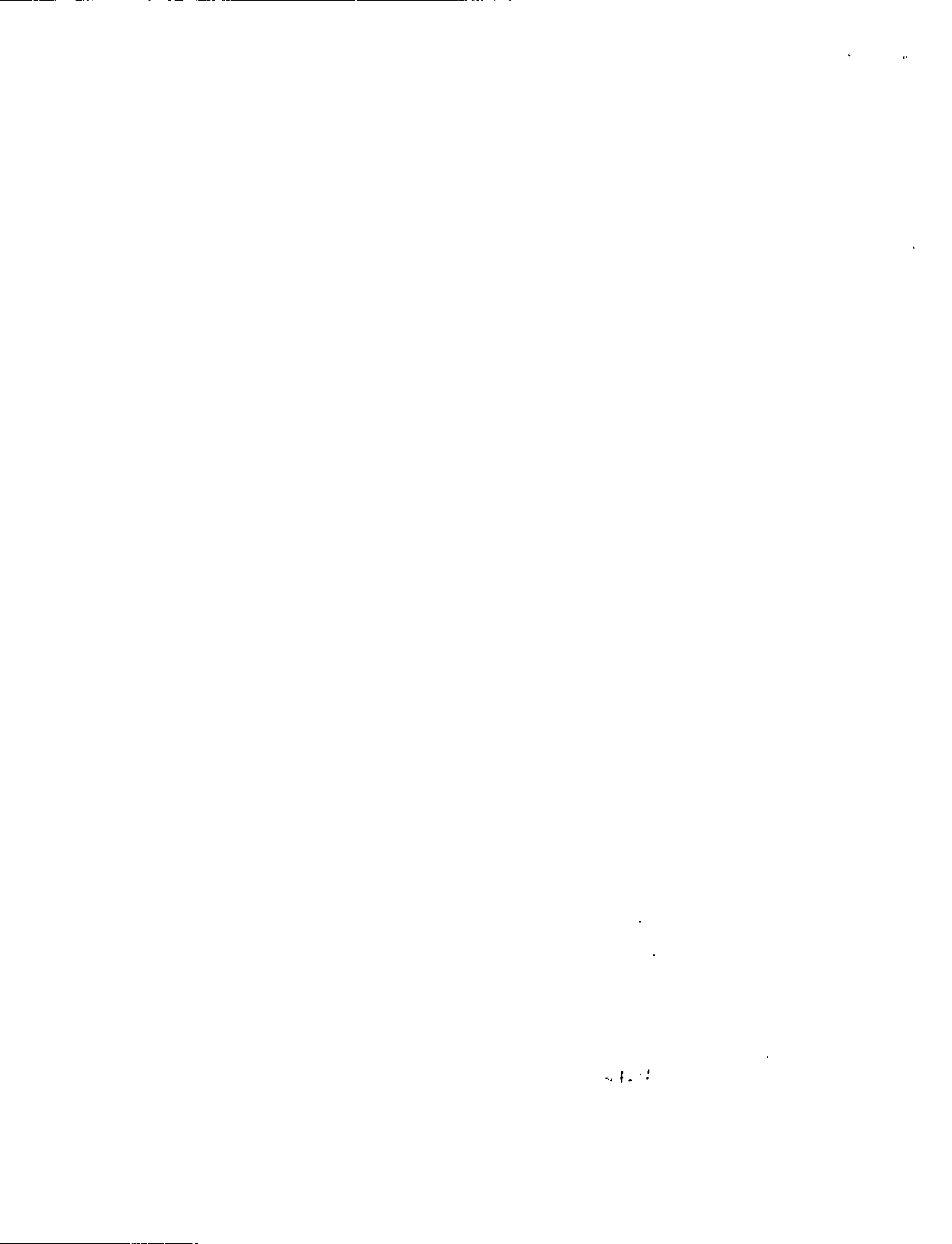
### CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Diana Carolina Silva Urbano, identificada con CC. No. 37.398.640 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	033-2026
Valor mensual recibido	5.380.000
Base de cotización	2.152.000
Planilla de Pago No.	9501936660
Fecha de Pago	16-ABRIL-2026
Periodo Cotizado	Abril
Aporte Salud o Fosyfa	269.000
Aporte Pensión	344.400
Caja de compensación familiar	43.100
Aporte Riesgos Profesionales	11.300
Total Pago Seguridad Social	667.800

Cordialmente,

  
Abg. Diana Carolina Silva Urbano  
CC No. 37.398.640



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37398640		SILVA URBANO DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 165B # 13C-55 torre 1 apto 1106	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4747558	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	1000000839	9501936660	1	2026/05/12	2026/04/16	BANCO DE BOGOTA	0	\$667,800

RESÚMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$344,400	\$0	\$0	\$344,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$344,400	\$0	\$0	\$344,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,300	\$0	\$0	\$11,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,300	\$0	\$0	\$11,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$43,100	\$0	\$0	\$43,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$43,100	\$0	\$0	\$43,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$269,000	\$0	\$0	\$269,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$269,000	\$0	\$0	\$269,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$667,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$667,800</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37398640		SILVA URBANO DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 165B # 13C-55 torre 1 apto 1106	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4747558	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	1000000839	9501936660	I	2026/05/12	2026/04/16	BANCO DE BOGOTA	0	\$667,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,152,000	\$344,400			\$2,152,000	\$269,000			\$2,152,000	\$43,100			\$2,152,000	\$11,300		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,152,000	\$344,400			\$2,152,000	\$269,000			\$2,152,000	\$43,100			\$2,152,000	\$11,300		\$0	\$0
<b>Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)</b>					\$2,152,000	\$344,400			\$2,152,000	\$269,000			\$2,152,000	\$43,100			\$2,152,000	\$11,300		\$0	\$0
1	CC 37398640	SILVA DIANA	230301	30	\$2,152,000	\$344,400	EP5008	30	\$2,152,000	\$269,000	CCF74	30	\$2,152,000	\$43,100	14-23	30	\$2,152,000	\$11,300	30	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$2,152,000	\$344,400			\$2,152,000	\$269,000			\$2,152,000	\$43,100			\$2,152,000	\$11,300		\$0	\$0

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril del 2026

### CERTIFICACIÓN

Yo, Diana Carolina Silva Urbano con CC No. 37.398.640, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO ( X )

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

#### Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

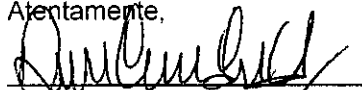
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

#### TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

\*\* Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

  
Diana Carolina Silva Urbano  
CC No. 37.398.640

1111